



Nit.890.701.459-4

RESOLUCION No 291 DE 2018

(Abril 5)

"Por la cual se convoca a elección de un Representante del Estamento Científico de la Institución a la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E. de Chaparral Tolima"

La Gerente del Hospital San Juan Bautista E.S.E. de Chaparral Tolima en uso de las facultades y atribuciones legales, y en especial las que le confiere los artículos 7, 8 y 9 del Decreto 1876 de 1994, reglamentario de los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el Hospital San Juan Bautista de mediante Ordenanza No 092 de 28 de Diciembre de 1994 se transformó en Empresa Social del Estado entendida como una empresa con categoría especial de entidad pública, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del orden Distrital, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, cuyo objeto es la prestación de servicios en salud, como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993.

Que el artículo 10 de dicha Ordenanza establece como estará conformada la Junta Directiva, quedando así, una tercera parte de sus miembros serán representantes del sector político administrativo, otra tercera parte representara al Sector Científico de salud y la tercera parte restante será designada por la comunidad.

Que el artículo 11 Ordenanza 092 de 1994 determina la conformación de la junta directiva, la cual estará conformada por un número de nueve miembros.

Que el numeral 2 del artículo 11 de la ordenanza 092 de 1994, establece, que los tres (3) representantes del sector científico de la salud, serán designados: uno mediante elección por voto secreto que se realizara con la participación de todo el personal profesional de la institución del área de la salud cualquiera que sea su disciplina.

Que según artículo quinto (5) del decreto 1876 de 1994 capítulo II organización de las Empresas Sociales del Estado, determina la organización a partir de tres áreas como son la de Dirección, Atención al Usuario y de logística.

Que por lo anterior se hace necesario convocar a la elección de un Representante del Estamento Científico de la Institución a la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E. de Chaparral Tolima.

En mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- CONVOCATORIA: Convocar a todo el personal profesional del área de la salud cualquiera que sea su disciplina, vinculado al personal de planta del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral Tolima, para que mediante voto secreto, elijan al representante del estamento científico de la Institución a la Junta Directiva del Hospital.

ARTICULO SEGUNDO-JURADO DE VOTACION: El Jurado de votación constituye un pilar fundamental para el éxito y transparencia del proceso que se lleva a cabo para elección del representante del estamento científico ante la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E. de Chaparral.

El jurado de votación deberá dar cumplimiento a los principios de imparcialidad, del secreto del voto y de la publicidad del escrutinio.

R

VIGILADO



Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 - PBX 096 2460077 - 246007 Ext.129

Correo: personal@hospitalsanjuanbautista.gov.co

www.hospitalsanjuanbautista.gov.co



Nit.890.701.459-4

Continuación Resolución N° 291 de 2018

Estará conformado por los siguientes servidores públicos:

ARCELIA PERALTA CARDOZO. AUXILIAR ADMINISTRATIVO

LUDIVIA VAQUIRO OLAYA. AUXILIAR AREA SALUD

PARAGRAFO 1. La notificación al jurado de votación se entenderá surtida con la sola publicación de la presente resolución.

PARAGRAFO 2. Los miembros del jurado ejercerán sus funciones en las elecciones a realizarse el 19 de abril de 2018

ARTÍCULO TERCERO - FUNCIONES DEL JURADO. Recae en el jurado de votación adelantar el escrutinio y/o contabilización de los votos.

ARTICULO CUARTO- INSTALACION Y APERTURA DE LA VOTACION. El jurado de votación se instalará a las 700 am del día fijado para la apertura de la elección para la mesa de votación y se abrirá a partir de las 800 am hasta las -300 pm

ARTICULO QUINTO-ELECCION. El Representante de los profesionales del área de la salud de la Junta Directiva del Hospital será el que resulte por mayoría simple con el mayor número de votos depositados por el personal de los profesionales del área de la salud vinculados a la planta del Hospital San Juan Bautista ESE de chaparral Tolima.

ARTICULO SEXTO- PERIODO PARA EL QUE ES ELEGIDO. El periodo para el cual será elegido como representante del estamento científico de la institución, será de tres (3) años en el ejercicio de sus funciones contados a partir de la fecha de nombramiento y podrá ser reelegido

ARTICULO SEPTIMO- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS. El representante del estamento científico ante la Junta Directiva del Hospital San Juan Bautista E.S.E., deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer título profesional en cualquiera de las disciplinas de salud.
- No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.

ARTICULO OCTAVO- INSCRIPCIONES. las inscripciones de cada uno de los candidatos, se realizará en la Oficina de Recursos Humanos del Hospital San Juan Bautista E.S.E, del día 6 de abril de 2018 a las 7:00 am hasta el 11 de abril de 2018 a las 17:00 horas, previo lleno de los requisitos de que trata el artículo anterior y la Presentación de los siguientes documentos:

- Formato de inscripción debidamente diligenciado
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Documento expedido por la Oficina de Talento Humano que certifique la vinculación

ARTICULO NOVENO- PUBLICACION DE LISTA DE CANDIDATOS. Terminado el periodo de inscripciones la lista de candidatos será publicada el 12 de abril de 2018 en las carteleras del Hospital y a través de la página Web www.hospitalsanjuanbautista.gov.co

ARTICULO DECIMO- LA VOTACION. La votación se llevará a cabo el día 19 de abril de 2018, con el fin de darle participación a todo el personal de profesionales, especialmente los que laboran en modalidad de turnos. una vez iniciada la votación con su apertura no podrá ser suspendida la jornada se iniciará a las 8 00 de la mañana y se cerraran a 3.00 pm.

Al cierre de la votación, se hará el conteo de votos y levantamiento de acta de escrutinio, procediéndose a la declaración del nombre del candidato con mayor cantidad de votos.

El acta que contendrá el nombre del miembro elegido, resultante de la sumatoria total de los votos será remitida a la Secretaria Departamental de Salud para lo pertinente.

R

VIGILADO

Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – PBX 098 2460077 – 246007 Ext.129

Correo: personal@hospitalsanjuanbautista.gov.co

www.hospitalsanjuanbautista.gov.co



Nit.890.701.459-4

Continuación Resolución N° 291 de 2018

ARTICULO DECIMO PRIMERO- INFORME A LA SECRETARIA DE SALUD: La Gerente del Hospital San Juan Bautista E.S.E. de chaparral Tolima, informará a la Secretaria de Salud Departamental el día 23 de abril de 2018, acerca del resultado de la elección adjuntando copia de la documentación pertinente del proceso, los documentos originales reposarán en la Gerencia del Hospital.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO - ACEPTACION: Se comunicará por escrito la designación y funciones al representante elegido del estamento científico del Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral Tolima. Dentro de los diez días hábiles (10) siguientes a su notificación, el elegido deberá manifestar por escrito su aceptación o declinación del cargo.

En caso de aceptación tomará posesión ante la Secretaría de Salud Departamental, quedando consignada tal posesión en el libro de Actas que se llevará para tal efecto.

ARTICULO DECIMOTERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Chaparral a los cinco (5) días del mes de abril de 2018.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ

GERENTE

PROYECTO: YMuñoz

Elaboro: C.Reyes

VIGILADO

Supersalud 
Por la defensa de los derechos de los usuarios

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – PBX 098 2460077 – 246007 Ext.129

Correo: personal@hospitalsanjuanbautista.gov.co

www.hospitalsanjuanbautista.gov.co